



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA



QUERÉTARO

GOBIERNO DEL ESTADO

Adelante.



Subsecretaría de la Contraloría

Dirección de Auditoría

Oficio No. SC/SUB/DA/00691/2026

Auditoría No. 1693

Asunto: Se remite el oficio DGAEFB/0519/2026 y
se informa de la reunión virtual

Santiago de Querétaro, Gro., 15 de septiembre del 2026

Lic. José Luis Peña Ríos
Procurador Estatal de Protección al Medio
Ambiente y Desarrollo Urbano

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I-, 5, 7A -fracción I-, 8, 9 -fracciones IX y XVI-, 10 y 11 -fracciones IX, y XV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de suplente del Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo por la Auditoría Superior de la Federación, me permito informarle que mediante oficio número **DGAEFB/0519/2026**, notificado el 14 (catorce) de septiembre del año en curso, la M.D.F. Selene Evaristo Zapata, Directora General de Auditoría a Entidades Federativas B de la Auditoría Superior de la Federación, comunicó a la Subsecretaría de la Contraloría la cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de la **auditoría número 1693** con título **"Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", Cuenta pública 2025**, mismo que se adjunta al presente en copia simple para su conocimiento.

En este contexto, y con el objeto de dar atención al mandamiento formulado por la instancia superior de fiscalización, se cita a la reunión virtual para la presentación de los resultados finales que derivaron de la revisión practicada, **la cual se efectuará el próximo 30 (treinta) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis) a las 11:00 (once) horas**, a través de la liga siguiente:

<https://teams.microsoft.com/j/meetup/263457312868242?p=92j3fDiKVplqL8Xfxu>



En virtud de lo anterior, y toda vez que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, las entidades fiscalizadas podrán presentar las justificaciones y aclaraciones que estimen pertinentes para atender los resultados y observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública; le solicito de la manera más atenta, su amable intervención para que remita a la Subsecretaría de la Contraloría, **en un plazo que no exceda del 22 (veintidós) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis)**, la documentación e información debidamente certificada en medio magnético que justifique y/o aclare lo hechos determinados en las cédulas de resultados finales.

Sin otro particular al momento, me es grato quedar de usted.

A t e n t a m e n t e



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y enlace suplente para la atención y desarrollo de las
actividades relacionadas con la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2025
realizadas por la Auditoría Superior de la Federación

C.c.p **Lic. Olga Yadira Rubio Rubio.**- Coordinadora de la Unidad de Administración de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, para su conocimiento.
Lic. Berenice Sánchez Rubio.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente
JRFR



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

**AUDITORÍA ESPECIALIZADA EN ENTIDADES FEDERATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES
FEDERATIVAS B**

OFICIO NÚM. DGAEFB/0519/2026

ASUNTO: Se cita a la reunión virtual de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se determinaron en la auditoría número **1693**.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2026.

**MTRO. SERGIO PATIÑO CORREA
SUBSECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

RECIBIDO

SUESECRETARIA

140926 FECHA	15:30 HORA	 FIRMA
-----------------	---------------	-----------

Nos referimos a la auditoría número **1693**, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)" que se realiza al Gobierno del Estado de Querétaro, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2026.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 17 Bis, 17 Ter, fracción VI y 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en relación con la Dirección General de Auditoría a Entidades Federativas B, 3, penúltimo párrafo, 28, fracciones XXXIV, XXXV y párrafo cuarto, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, así como los artículos 21, 22, 23, 24, 26, y 27, del Acuerdo por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con fecha de 27 de septiembre de 2023, así como el diverso por el que se modifican y adicionan los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2024 (respecto de ambos documentos, en adelante Lineamientos Multifirma), me permito convocar a usted a la reunión virtual de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, que se determinaron de la revisión en comento. Dicha reunión se celebrará el día 30 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas UTC-6, la cual se llevará a cabo por medio de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a esa Entidad Fiscalizada, que se determinaron en la auditoría antes citada, a la que se podrá acceder mediante la liga electrónica siguiente: <https://teams.microsoft.com/meet/222714551028955?p=nxz0L6BWk8scd7Byzx>, misma que le será enviada a la dirección de correo electrónico que proporcione.

En relación con lo anterior, agradeceremos su presencia a la reunión virtual que se convoca, junto con las personas que se encuentren relacionadas con los temas a tratar, para lo cual deben observar las consideraciones siguientes:

1. Durante la reunión virtual se atienden temas de carácter reservado y, en su caso, confidencial, motivo por el cual debe limitar la circulación de la liga electrónica que se proporciona, exclusivamente a las personas que, bajo su responsabilidad, considere pertinente.
2. A fin de llevar a cabo la reunión virtual se debe proporcionar por cada una de las personas comparecientes copia digitalizada de una identificación de carácter oficial vigente que

contenga: nombre, firma y fotografía, pudiendo ser la credencial para votar, el pasaporte o la credencial expedida por la institución en la que labora, señalar el cargo y proporcionar el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC) y el correo electrónico, preferentemente institucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, de los Lineamientos Multifirma, así como indicar la calidad con la que comparecerán.

3.

Al finalizar la reunión virtual se elaborará el Acta de la Reunión virtual para la Presentación de Resultados Finales y observaciones preliminares, la cual se formalizará con la Firma Electrónica Avanzada de cada una de las personas que en ella intervinieron y se le remitirá por correo electrónico. Por lo anterior, es necesario que las personas comparecientes cuenten con la Firma Electrónica Avanzada vigente, que haya sido expedida por la propia Auditoría Superior de la Federación o una autoridad certificadora cuya Firma Electrónica Avanzada se encuentre reconocida por la ASF. En caso de que alguna de las personas comparecientes no cuente con la Firma Electrónica Avanzada, podrá tramitar la que emite esta ASF por medio de la página <https://www.asf.gob.mx/Section/378 ASFirmaElectronica?#8605>.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se anexa a este oficio la cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Cabe señalar que, si la referida cédula contiene datos personales, éstos deben ser tratados de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

No se omite mencionar que, de conformidad con el artículo 23, párrafo tercero, de los Lineamientos Multifirma, la falta de asistencia a la reunión virtual de la persona que funja como Enlace o Representante de la Entidad Fiscalizada, no será obstáculo para la formalización del acta de que se trate ni afectará su validez, siempre que exista constancia de que la Entidad Fiscalizada tuvo conocimiento de la fecha, hora, liga y objetivo de la reunión y se le haga entrega al titular de la Entidad Fiscalizada por escrito, de un tanto del acta formalizada electrónicamente. Lo anterior, sin perjuicio de que el incumplimiento de la obligación de comparecer por parte del Enlace o Representante de la Entidad Fiscalizada dará lugar a los procedimientos y sanciones que se correspondan con términos de la LFRCF y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, de los Lineamientos Multifirma.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SE
E
3

M.D.F. SELENE EVARISTO ZAPATA
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIA
A ENTIDADES FEDERATIVAS B

RECIBIÓ
V

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO DE LA AUDITORÍA: 1693
TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Querétaro
CUENTA PÚBLICA: 2025
FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de septiembre de 2026

RESULTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), esta Auditoría Superior de la Federación le da a conocer la parte que le corresponde de los Resultados Finales y las Observaciones Preliminares que se determinaron en la revisión practicada, a efecto de que se presenten las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, correspondan:

NÚM. DEL RESULTADO:	1	CON OBSERVACIÓN	SÍ ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	1.1	PADRÓN DE ENTES PÚBLICOS PARA LA VALIDACIÓN DEL ISR PARTICIPABLE		

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Padrón Sector Público y Gobierno emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y oficios emitidos a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2025, respecto a los Entes Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, no realizó solicitudes de alta, baja y/o modificación en el Padrón de Entes Públicos ante la UCEF de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Operativas de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas que regulan la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusula cuarta, último párrafo.

NÚM. DEL RESULTADO:	2	CON OBSERVACIÓN	SÍ (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.:	2.1	REGISTROS E INFORMACIÓN		

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto) y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del Capítulo 1000 "Servicios Personales" de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, se constató que la Universidad Tecnológica de Corregidora, Ente Público del Poder Ejecutivo Estatal del Gobierno del Estado de Querétaro considerado en el proceso de validación del ISR participable, registró en el ejercicio fiscal 2025 para el Capítulo 1000 "Servicios Personales" un importe total de 27,319,545.00 pesos, de los cuales 18,736,836.00 pesos correspondieron a Ingresos Propios y 8,582,709.00 pesos a Ingresos Federales; sin embargo, no presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que no fue posible verificar la congruencia de los importes y la fuente de financiamiento registrados con los CFDI respectivos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

AUDITORÍA ESPECIALIZADA EN ENTIDADES FEDERATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES FEDERATIVAS B

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO DE LA AUDITORÍA: 1693

CUENTA PÚBLICA: 2025

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de septiembre de 2026

TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Querétaro

RESULTADOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

(CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL)

ENTE PÚBLICO SIN PRESENTAR LOS CFDI EMITIDOS POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS DEL PERSONAL QUE PRESTÓ O DESEMPEÑÓ UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO

CUENTA PÚBLICA 2025

[Pesos y porcentajes]

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto) Capítulo 1000										Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)				Diferencia
Num. Cons.	RFC	Ente Público	A				B							
			Ingresos Propios (IP)	%	Ingresos Federales (IF)	%	Total	Ingresos Propios (IP)	%	Ingresos Federales (IF)	%	Total		
1	UTC130713PG2	Universidad Tecnológica de Corregidora	18,736,836.00	68.6	8,582,709.00	31.4	27,319,545.00	No presentó información						
C = (A - B)														

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto) y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento del Capítulo 1000 "Servicios Personales" de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los totales y porcentajes no son determinables debido a que el Ente Público no presentó los CFDI necesarios para efectuar su cálculo.

NÚM. DEL RESULTADO: 3

CON OBSERVACIÓN

SÍ (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 REGISTROS E INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto), del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del Capítulo 1000 "Servicios Personales" de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025 y de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato XML, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro y 32 Entes Públicos del Poder Ejecutivo Estatal considerados en el proceso de validación del ISR participable registraron en el ejercicio fiscal 2025 los importes en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" por fuente de financiamiento; de éstos, los importes registrados del Gobierno del Estado de Querétaro y veintiocho Entes Públicos resultaron congruentes con los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios; sin embargo, en cuatro Entes Públicos se identificaron diferencias entre los importes registrados en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" y los importes consignados en los CFDI, respecto de los sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 38, 41 y 42, y de los LINEAMIENTOS Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, numeral sexto, párrafo segundo.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIALIZADA EN ENTIDADES FEDERATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES FEDERATIVAS B
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO DE LA AUDITORÍA: 1693 CUENTA PÚBLICA: 2025 FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de septiembre de 2026
TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Querétaro

RESULTADOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
(CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL)
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTARIOS DEL CAPÍTULO 1000 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
CUENTA PÚBLICA 2025
(pesos y porcentajes)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento y/o Auxiliar Presupuestal Capítulo 1000												Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)				Diferencia						
Núm. Cons.	RFC	Ente Público	Ingresos Propios (IP)				Ingresos Federales (IF)				Ingresos Propios (IP)				Ingresos Federales (IF)				Total			
			%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total								
A																		B				C = (A - B)
1	CCT861210RB2	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro	100.0	13,907,554.00	0.00	0.00	13,907,554.00	100.0	0.00	0.00	12,946,005.34	100.0	0.00	0.00	12,946,005.34	961,548.66						
2	CCF171129SK8	Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro	100.0	16,146,636.00	0.00	0.00	16,146,636.00	100.0	0.00	0.00	17,419,684.21	100.0	0.00	0.00	17,419,684.21	-1,273,048.21						
3	FPE970124SL1	Fideicomiso Promotor del Empleo	100.0	999,689.00	0.00	0.00	999,689.00	100.0	0.00	0.00	2,921,525.00	100.0	0.00	0.00	2,921,525.00	-1,921,836.00						
4	IDR890119UTA	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	100.0	101,565,482.33	0.00	0.00	101,565,482.33	100.0	0.00	0.00	136,133,378.97	100.0	0.00	0.00	136,133,378.97	-34,567,896.64						

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto) y CFDI, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los totales y porcentajes no son determinables debido a que el Ente Público no presentó los CFDI necesarios para efectuar su cálculo.



RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SÍ () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 REGISTROS E INFORMACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los registros contables y presupuestarios y los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro y 32 Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2025 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que se pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2025, los cuales fueron congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI respectivos, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 36, 41 y 42; y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B, y del Clasificador por Fuentes de Financiamiento, numerales segundo y sexto.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SÍ () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 ENTERO DEL ISR
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestarios de egresos, de las declaraciones de impuestos federales y de los pagos de retenciones que se realizaron ante el SAT, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro y 27 Entes Públicos del Poder Ejecutivo Estatal enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2025, por un importe de 945,436,659.00 pesos, el cual correspondió a los pagos efectuados y a las retenciones del ISR reflejadas en los CFDI respectivos, en cumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 86, fracción V, 96 y 99, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 41; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B, y de los LINEAMIENTOS Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, numeral sexto, párrafos primero, segundo y cuarto.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIALIZADA EN ENTIDADES FEDERATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES FEDERATIVAS B
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO DE LA AUDITORÍA: 1693 CUENTA PÚBLICA: 2025 FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de septiembre de 2025
TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Querétaro

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 ENTERO DEL ISR

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestarios de egresos, de las declaraciones de impuestos federales, de los pagos de retenciones que se realizaron ante el SAT y de los CFDI respectivos, se constató que 5 Entes Públicos del Poder Ejecutivo Estatal del Gobierno del Estado de Querétaro no enteraron al SAT la totalidad del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2025, por una diferencia total de 1,277,515.08 pesos entre el ISR retenido y el ISR enterado, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 86, fracción V, 96 y 99, fracción I; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 41; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B, y de los LINEAMIENTOS Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, numeral sexto, párrafos primero, segundo y cuarto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
(CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL)
DIFERENCIAS ENTRE EL ISR RETENIDO Y EL ISR ENTERADO AL SAT POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS

CUENTA PÚBLICA 2025

Núm. Cons.		RFC	Ente Público	ISR Retenido (A)	ISR Enterado (B)	Diferencia (A - B)
1		CES1711297H6	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	80,201,124.00	80,075,990.00	125,134.00
2		IRC2403225C9	Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro	19,684,501.00	19,431,537.00	252,964.00
3		IVE820722122	Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro	3,914,276.00	3,701,427.00	212,849.00
4		PEP120630GL2	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	2,072,945.00	1,962,440.00	110,505.00
5		SSE961129UE9	Servicios de Salud del Estado de Querétaro	599,925,218.08	599,349,155.00	576,063.08
TOTAL				705,798,064.08	704,520,549.00	1,277,515.08

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los auxiliares contables y presupuestarios, declaraciones de impuestos federales, y CFDI, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIALIZADA EN ENTIDADES FEDERATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A ENTIDADES FEDERATIVAS B

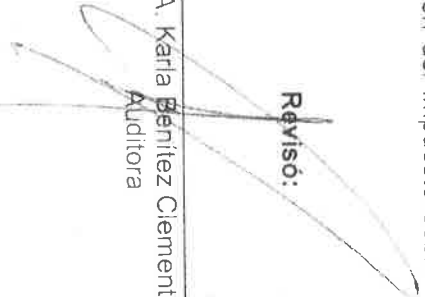
NÚMERO DE LA AUDITORÍA: 1693
CUENTA PÚBLICA: 2025
FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de septiembre de 2026
TÍTULO: Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Querétaro

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO:	7	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.:	4.1	INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN DEL ISR	
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			

Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestarios de ingresos, de los recibos de ingresos de participaciones de ISR y de las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro recibió en el ejercicio fiscal 2025 un total de 2,210,861,231.00 pesos de las Participaciones Federales específicamente del Fondo del Impuesto Sobre la Renta, correspondientes a los montos validados por el SAT, por concepto del 100% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta que efectivamente se enteró a la Federación, correspondiente a los salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales se transfirieron a las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestarios y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP, del importe citado, 1,585,445,074.95 pesos correspondieron a las Participaciones del ISR del Estado de Querétaro y 625,416,156.05 pesos correspondieron a las Participaciones del ISR de sus municipios, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 36, 38, 41 y 42; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 3-B, y de los LINEAMIENTOS Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, numerales Décimo Primero y Décimo Segundo.

Elaboró: 
L.E. Shelby Vanessa González Verazas
Auditora

Revisó: 
L.A. Karla Benítez Clemente
Auditora

Autorizó: 
L.C. Patricia Domínguez Ramírez
Subdirectora de Área

Los resultados determinados en esta Cédula de Resultados Finales se basaron en la información y documentación entregada por la entidad fiscalizada mediante los oficios número SC/SUB/00274/2026, SC/SUB/00338/2026, SC/SUB/00450/2026, SC/SUB/00497/2026 y SC/SUB/00518/2026.

No se omite indicar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior, para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.